

Quillota, 29 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1766/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°66 AD/2019 de 22 de Enero de 2019 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA**, RUT N°84.888.400-6, representada legalmente por Jaime Leopold Anspach, [REDACTED], para la adquisición de **"MATERIALES TALLER CIENCIA Y ROBÓTICA"**, por un monto de **\$195.882.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora de Colegio Valle de Quillota. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2019 de 17 de Enero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIALES TALLER CIENCIA Y ROBÓTICA"**, por un monto de **\$195.882.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Ord. N°6/2019 de 08 de Enero de 2019, de Directora de Colegio Valle de Quillota a Director Red-Q;
5. Orden de Compra N°2833-56-CM19;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA**, RUT N°84.888.400-6, representada legalmente por Jaime Leopold Anspach, RUT [REDACTED], Teléfono [REDACTED] para la adquisición de **"MATERIALES TALLER CIENCIA Y ROBÓTICA"**, por un monto de **\$195.882.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora de Colegio Valle de Quillota, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
60106300 2239-17-lp14		4	(1340441) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN DACTIC GENERADOR ELÉCTRICO UNIDAD 1366659	(1340441) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN DACTIC GENERADOR ELÉCTRICO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$535
60106300 2239-17-lp14		2	(1340440) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN DACTIC HÉLICE DE BOTE UNIDAD 1366658	(1340440) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN DACTIC HÉLICE DE BOTE UNIDAD ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$535
60106300 2239-17-lp14		2	(1340439) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN DACTIC AUTO A MOTOR UNIDAD 1366657	(1340439) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN DACTIC AUTO A MOTOR UNIDAD ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$535
60106300 2239-17-lp14		5	(1364313) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN ADIX CIRCUITO ELÉCTRICO 8 PIEZAS UNIDAD 1390823	(1364313) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN ADIX CIRCUITO ELÉCTRICO 8 PIEZAS; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$159

60141300
2239-17-1p14

5

(1516013) CONSTRUCCIÓN DACTIC ENGRANAJE 52 PZS. UNIDAD 1518014	(1516013) CONSTRUCCIÓN DACTIC ENGRANAJE 52 PZS. UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$466
---	--

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTÉ el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



- DISTRIBUCIÓN:**
1. Control Interno 2. Administración Municipal3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-